

2020-00181-00
Divorcio
Holgild Pedersen Carsten

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que dan respuesta al oficio No. 681 de junio 11 de 2021. Sírvase Proveer.
Cali, 01 de septiembre de 2021

Auto No. 1601

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, primero de septiembre de dos mil veintiuno.

Radicación: 76001311000420200018100
Proceso: Divorcio
Demandante: Andrea López Serna
Demandado: Holgild Pedersen Carsten

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

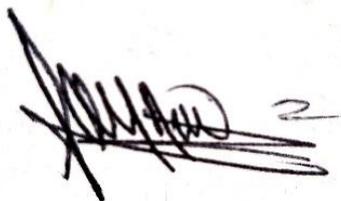
RESUELVE

Agregar al presente escrito del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que dan respuesta al oficio No. 681 de septiembre 01 de 2021.

Poner en conocimiento de las partes intervinientes en el presente proceso.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Leo.